



EV



Espacio Interdisciplinario
Universidad de la República
Uruguay

PROGRAMA DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INTERDISCIPLINARIOS

CONVOCATORIA A PRESENTACION DE PROPUESTAS

BASES 2019

a ejecutar entre el 2 de enero y el 30 de junio de 2020

PROGRAMA DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INTERDISCIPLINARIOS

1.- Objetivos y características del Programa

El propósito de esta convocatoria es apoyar la realización de eventos en el país que aporten al desarrollo y consolidación de la interdisciplina. Se entiende por “eventos” la realización en el país de actividades como simposios, seminarios, congresos, ciclos de conferencias, talleres y cursos nacionales, regionales e internacionales, que evidencien un claro carácter interdisciplinario.

2.-¿Quiénes pueden ser responsables de las propuestas?

Docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, en grados 2, 3, 4 y 5.

3.- Condiciones generales de la convocatoria

- a) Las actividades propuestas deben realizarse desde el 2 de enero al 30 de junio de 2020.
- b) Cada solicitud deberá contar con dos docentes responsables que deberán cumplir las condiciones indicadas en el punto 2.
- c) Los responsables deben proceder de al menos dos unidades académicas¹ que aporten al proyecto enfoques y conocimientos desde abordajes disciplinarios diversos.
- d) Cada docente podrá figurar como responsable en una sola propuesta a esta convocatoria.
- e) Las propuestas deberán ser avaladas por el Decano, Director o Presidente de la Comisión Directiva del servicio universitario de referencia² de uno de los responsables.
- f) Los responsables de las propuestas que resulten financiadas designarán a uno de ellos como coordinador y se comprometerán, mediante documento firmado, a realizar las actividades en los términos en que fueron aprobadas, así como a entregar el informe final requerido.

¹ Se consideran unidades académicas distintas aquellas que pertenecen a servicios universitarios diferentes o a dos o más secciones, laboratorios, departamentos, institutos o cátedras del mismo servicio.

² Servicio de referencia: lugar donde se realiza la ejecución de los rubros solicitados.

g) Todo resultado que sea producto de la propuesta financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (la que puede ser consultada en www.ei.udelar.edu.uy).

g) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar “Universidad de la República, Uruguay”, en la adscripción institucional de los investigadores y se deberá mencionar al Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora. Se podrán descargar los logos correspondientes del sitio web del EI.

h) Los investigadores que se presenten a este programa aceptan que se difunda en el sitio web del EI un resumen del proyecto, si éste resultara financiado.

4.- Sobre la Comisión Asesora

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión Asesora para evaluar las propuestas presentadas. Dicha Comisión Asesora tendrá la potestad de convocar a especialistas para estudiar cada propuesta en particular.

5.- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

Características de la propuesta

a) Carácter interdisciplinario de la propuesta:

- La propuesta integra diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento de manera efectiva.
- Las áreas de conocimiento integradas son adecuadas y suficientes.

b) Originalidad y calidad de la propuesta.

c) Claridad de los objetivos planteados y de los resultados esperados.

d) Viabilidad de su realización en el tiempo estimado.

e) Potencial de los resultados obtenidos para fortalecer el abordaje interdisciplinario más allá de la financiación de las actividades específicas.

Características del equipo

a) Conformación del equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario.

b) Formación, producción académica y antecedentes de los docentes responsables.

c) Antecedentes de los docentes invitados, si los hubiere.

6.- Montos y modalidades de gasto

El monto máximo admitido por propuesta es de \$U 140.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil). Los recursos pueden ser utilizados únicamente en el rubro gastos. Se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación al desarrollo del plan de actividades.

Se prevé la financiación de aquellas propuestas que se adecuen a las bases de la convocatoria en función de la disponibilidad presupuestal. Las propuestas podrán contar con la infraestructura del Espacio Interdisciplinario (sistema de audio y videoconferencia; espacio físico) previo acuerdo y reserva con la Unidad Administrativa del EI.

7.- Presentación de documentación

La presentación a esta convocatoria se realizará únicamente a través de un formulario en línea disponible en: llamados.ei.udelar.edu.uy hasta el día y hora del cierre definidos. Junto al formulario estará disponible un instructivo detallado con información complementaria. Se recomienda la lectura cuidadosa del instructivo antes de comenzar a completar la solicitud.

La documentación necesaria para presentarse a esta convocatoria consistirá en:

- a) Formulario en línea completo.
- b) Texto del proyecto (el formato requerido será indicado en el instructivo del formulario).
- c) Hoja de firmas de los responsables de la propuesta.
- d) Aval del servicio de referencia de uno de los responsables.
- e) Currículum vitae completos de los responsables y de los invitados procedentes del extranjero (cuando corresponda).
- f) Planilla contable firmada por el contador del servicio de referencia dónde se ejecuta.
- g) En caso de que los responsables hayan recibido financiación de algunos de los Programas del EI, se deberá adjuntar una copia del informe final del proyecto financiado mas reciente (una por cada responsable si corresponde).

No serán aceptadas

- a) Solicitudes incompletas con campos obligatorios vacíos y/o sin alguno de los documentos requeridos.
- b) Solicitudes presentadas por responsables que tengan algún tipo de incumplimiento con el EI en relación a informes y compromisos relativos a la ejecución de proyectos previos.
- c) Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.
- d) No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para esta convocatoria. El sistema informático inhabilitará automáticamente la edición y entrega de formularios a partir del cierre de esta convocatoria.

8.- Compromiso de los responsables

En caso de efectivizarse el apoyo, los responsables se comprometen a presentar un informe en línea no más allá de los sesenta días siguientes de finalizado el proyecto. El incumplimiento de este requisito lo inhabilitará a presentarse a otros llamados del EI. Las eventuales modificaciones en la programación de las actividades financiadas en esta convocatoria deben ser planteadas por escrito al EI en carta dirigida a la Coordinadora Académica y entregadas a la Unidad Administrativa del EI vía correo electrónico (administracion@ei.udelar.edu.uy). El EI estudiará la pertinencia de dicha solicitud y considerará su aprobación.

9.- Calendario de la convocatoria

La convocatoria estará abierta del 12 de junio hasta las 14hs del 31 de julio de 2019.